ADENDA 1

SECCION 6
Contrato

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES aprobado por Ley anual de presupuesto, asignado a la Dirección Nacional de Aduanas. El saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2013, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Vigencia del presente contrato será hasta el 31/12/13.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
ROBERTO C. CANIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas